

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero de 2021.

A despacho de la señora jueza el presente proceso ejecutivo laboral impetrado por Vicente Londoño en contra de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, informándole que la parte ejecutante solicitó el pago del título referente a las costas judiciales del proceso ordinario.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00387 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que la parte ejecutante deprecó a esta instancia el pago del título correspondiente a las costas del proceso ordinario laboral.

Así las cosas, y previo a resolver lo que en derecho corresponda se requerirá a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días informe si ha recibido algún pago referente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva o las costas judiciales, con el fin de proveer lo pertinente frente al mandamiento de pago solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Proceso: Ejecutivo Laboral.
Radicado: 17380 31 12 001 2019 00429 00
Partes: Blanca Inés Romero Castañeda vs. Colpensiones.
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **404dd4d0a34a178a17c189af1fbe5f9fb758f1d7815a719ff22acfc7c18425a3**

Documento generado en 12/02/2021 02:33:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>